

	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

RESOLUCIÓN NÚMERO 2195-8

04 JUN 2026

“POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA NÚMERO SA-SV-008-2026”

El suscrito Secretario de Despacho de la Secretaría de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y obrando de conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Departamental 004, modificado por el Decreto 011 de enero de 2024, expedido por el Gobernador de Caldas y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el 20 de Abril de 2026 el aviso de convocatoria, estudio de mercado, estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa con objeto de **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BASCULANTES PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE VITERBO, PENSILVANIA, VICTORIA, NEIRA, ARÁNZAZU, MARQUETALIA Y AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS** presentaran las observaciones a que hubiere lugar.

Que, dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se resolvieron por la entidad en el término fijado para tal efecto.

Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 1852-8 del 06 de mayo de 2026, se dio apertura formal al proceso.

Que el 19 de mayo de 2026, la Secretaría verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de dos (02) ofertas por parte de:

1	MIAGA S.A.S
2	UT CALDAS LIMPIA

Que el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026) se llevó a cabo la audiencia pública, con la asistencia de ambos proponentes. Durante la misma, se dio respuesta a las observaciones presentadas, se publicó el informe final y se corrió traslado en audiencia. Asimismo, se concedió el uso de la palabra a los intervinientes para que se manifestaran al respecto, sin que ninguno hiciera uso de esta.

NO.	PROPONENTE	CALIFICACIÓN JURÍDICA	CALIFICACIÓN FINANCIERA	CALIFICACIÓN ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD TÉCNICA
1	MIAGA SAS	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	UT. CALDAS LIMPIA	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de selección únicamente resultó habilitado un (1) proponente, se prescinde de la realización del evento de subasta, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

 GOBIERNO DE CALDAS 2195 - 8	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION 04 JUN 2026	Código: FO-CA-001
		Versión: 2.0
		Fecha de actualización: 09/08/2024

Que, en armonía con lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso al proponente **UNION TEMPORAL CALDAS LIMPIA** conformada por **FASICAR S.A.S.** (20% - ATENCIÓN DE SERVICIO POSTVENTA) y **NATIONAL MACHINERY AND TRUCKS – NTMS S.A.S.** (80% COMPRA Y ENTREGA A LA ENTIDAD DE LOS BIENES), representado legalmente por **NILSON JAVIER SIERRA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.354.359, por un valor total de **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.238.375.000)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

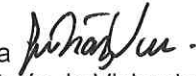
PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa **SA-SV-008-2026** que tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS BASCULANTES PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE VITERBO, PENSILVANIA, VICTORIA, NEIRA, ARÁNZAZU, MARQUETALIA Y AGUADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, a la **UNIÓN TEMPORAL CALDAS LIMPIA** conformada por **FASICAR S.A.S.** (20%) y **NATIONAL MACHINERY AND TRUCKS – NTMS S.A.S.** (80%), representada legalmente señor **NILSON JAVIER SIERRA BRICEÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No.91.354.359, por un valor total de: **TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.238.375.000)**.

SEGUNDO: El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERO: Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO JAVIER VELEZ QUIROGA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Proyectó: Sebastián Díaz Valencia – Abogado contratista Secretaría Jurídica 
Revisó y Complementó: Jenny López Esquivel – Abogada contratista Secretaría de Vivienda y Territorio 